

CANCELACIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR. PLAZO VIGENTE por el que se constituyó. Departamento Jurídico.

- 1) Presentar solicitud por escrito, dirigida al Director Ejecutivo IV, de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, otorgada y suscrita POR TODOS los integrantes del Cuadro Familiar, con firmas Legalizadas, solicitud que deberá contener:
 - ✓ La identificación completa de cada uno de los comparecientes (nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, ocupación u oficio, domicilio y No. de CUI);
 - ✓ Indicar el número de finca, folio y libro sobre la cual se constituyó dicho régimen.
 - ✓ Exponer el motivo de la solicitud de Cancelación del Patrimonio Familiar, indicando: "que tanto los beneficiarios y el titular del bien inmueble, cesaron a percibir alimentos y que cuentan con los medios suficientes para su subsistencia";
- 2) Acompañar, Acta Notarial de Declaración Jurada, otorgada y suscrita POR TODOS los integrantes del Cuadro Familiar haciendo constar bajo juramento de ley: "a) Que son mayores de edad; b) Que son capaces; c) Que se encuentran en el pleno ejercicio de sus derechos civiles; d) Que ninguno ha sido declarado en Estado de Interdicción, y e) que tanto los beneficiarios y el titular del bien inmueble, cesaron a percibir alimentos y cuentan con medios suficientes para su subsistencia"; (minuta en la parte de atrás).
- 3) Acompañar fotocopia fiel, legible y legalizada completa del Documento Personal de Identificación DPI, **DE TODOS** los Integrantes del Cuadro Familiar.
- 4) Certificación Original de Partidas de Nacimiento de cada uno de los integrantes del cuadro familiar. (NO MAYOR DE 6 MESES A LA FECHA DE INGRESO)
- 5) Acompañar, Testimonio de la Escritura Pública ó Contrato en donde se constituyó El Patrimonio Familiar, debidamente razonado por el Registro de la Propiedad, ORIGINAL, (De no contar con dicho testimonio presentar una Certificación del Duplicado de la Escritura Pública ó Contrato, extendido por el Registro de la Propiedad, NO MAYOR DE 6 MESES A LA FECHA DE INGRESO).
- 6) Adjuntar, Testimonio de la Carta Total de Pago, debidamente razonada por el Registro de la Propiedad, ORIGINAL, (este requisito se presenta únicamente en los casos que el inmueble se pago en concepto de crédito).
- 7) Certificación completa ORIGINAL, extendida por el Registro de la Propiedad, en donde consten TODAS las inscripciones de dominio, desmembraciones, gravámenes, anotaciones, limitaciones, y todo lo que pese sobre el inmueble relacionado, (NO MAYOR DE 6 MESES A LA FECHA DE INGRESO).
- 8) Último Recibo de Cancelación Total del Inmueble (ORIGINAL).
- 9) Solvencia de Pago, ORIGINAL, extendida únicamente por la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular.
- 10) Certificación del Cuadro Familiar, ORIGINAL. (Verificar que en la certificación estén consignados correctamente los nombres y apellidos de los integrantes de cuadro familiar declarado, de lo contrario será suspendida su solicitud).

NOTA: PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL ORDEN REQUERIDO Y FOLIADO A LAPICERO. FÓLDER TAMAÑO OFICIO, CON SU RESPECTIVO GANCHO. INDICAR EN EL FOLDER TRÁMITE A REALIZAR, NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO Y CORREO ELECTRÓNICO.

REQUISITOS y/o MINUTAS EN: www.udevipo.gob.gt

TODO TRÁMITE EN UDEVIPO ES GRATUITO



En la ciudad de _	, el día	de	de dos mil diecioch	o, siendo las	horas con
min	utos, en mi calidad d	e Notario (a), me	encuentro constituido en la	1	, en donde
soy requerido (a)	por los señores		, de	_ () años de eda	d, (estado civil)
, gua	temalteco (a), (profes	ión, ocupación u d	oficio)	_, con domicilio en o	el departamento
de,	quien se identifica c	on el Documento	Personal de Identificación,	con Código Único d	le Identificación
	,,	() extendido por el l	Registro Nacional d	e las Personas-
RENAP- de la Rep	ública de Guatemala;		, de	() años de ed	ad, (estado civil)
, gua	temalteco (a), (profes	ión, ocupación u o	oficio)	_, con domicilio en o	el departamento
de,	quien se identifica c	on el Documento	Personal de Identificación,	con Código Único d	le Identificación
	,,	() extendido por el l	Registro Nacional d	e las Personas-
RENAP- de la Rep	pública de Guatemala	a. Quienes solicita	an mis servicios profesional	es para hacer cons	tar lo siguiente:
PRIMERO: En mi	calidad de Notario (a)	procedo a juram	entar individualmente a los	requirentes de la m	anera siguiente:
¿Prometéis bajo j	juramento, decir la v	erdad, en lo que 1	fuereis preguntado (a)?, a lo	que contesta: "sí,	bajo juramento,
prometo decir la	verdad". A continua	ción el Notario le	s hace saber la pena relati	va al delito de perj	urio. <u>SEGUNDO:</u>
Manifiestan los re	equirentes, siempre b	ajo juramento de	ley, que actualmente son be	eneficiarios del Pat	rimonio Familiar
que pesa sobre e	l bien inmueble inscr	ito en el Registro	General de la Propiedad (o	segundo registro) c	on el número de
Finca, Fol	lio, Libro de	Guatemala (u otr	o departamento) (NOTA: SÍ	hay alguna persona	que formaba el
cuadro familiar s	se encuentra fallecid	a, hacerlo ver ei	n este apartado identifican	dolo con Certificad	o de Defunción
reciente). <u>TERCE</u>	RO: Continúan mani	festando los req	uirentes, bajo juramento d	e ley, que con fur	ndamento en lo
establecido en el	numeral uno (1) del a	rtículo tresciento	s sesenta y tres (363) del De	ecreto Ley número c	iento seis (106),
Código Civil, a la	presente fecha es s	u deseo cancela	r la limitación del Patrimon	io Familiar que pes	sa sobre el bien
inmueble descrite	o en la clausula que	antecede, por lo	que manifiestan expresame	ente: " a) Que todos	son mayores de
edad, lo cual cor	mprueban con la cer	tificación de la p	partida de nacimiento	(), folio	() del
libro() a nombre de	; y certificad	ción de la partida de nacimie	ento(), f	folio (
) del libro	() a nombre de _	, to	das extendidas por el Regist	ro Civil de las Perso	nas del Registro
Nacional de las P	ersonas –RENAP- de l	a República de G	uatemala; b) Que son capace	es; c) Que se encuer	itran en el pleno
ejercicio de sus	derechos civiles; d)	Que ninguno ha	sido declarado en Estado o	de Interdicción, y e	e) que tanto los
beneficiarios y el	l titular del bien inm	ueble, cesaron a	percibir alimentos y cuenta	an con medios sufi	cientes para su
subsistencia." <u>Cl</u>	JARTO: No habiendo	más que hacer o	constar se da por terminad	a la presente acta,	veinte minutos
después, en el m	ismo lugar y fecha de	e su inicio, la cua	l queda contenida en h	nojas, útiles en amb	os lados (según
sea el caso), la ci	ual es leída íntegram	ente a los require	entes quienes debidamente e	enterados de su cor	ntenido, objeto y
validez jurídica, la	a ratifican, aceptan y	firman juntament	te con el Notario que autoriz	a, y que de todo lo a	ctuado DA FE.